

Tacna,

20 ABR 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ²⁴³ -2026-IES-FPGV-TACNA

VISTO, el documento: Acta de elección de Representantes docentes y Acta de Representantes de servidores administrativos 2026, para constituirse miembros del *Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales* del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas DECRETO SUPREMO N°028-2007-ED (Publicado el 09 de noviembre de 2007) establece las normas y procedimientos para la gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística (...). Y, en consecuencia, el Instituto de Educación Superior "Francisco de Paula Gonzales Vigil" debe: 1) Garantizar la administración eficiente y transparente de la gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales. 2) Fortalecer la gestión del Instituto de Educación Superior "Francisco de Paula Gonzales Vigil", contribuyendo a su auto sostenimiento y desarrollo institucional.

Que, el DECRETO SUPREMO N°028-2007-ED en su artículo 4°.- Del Comité de Gestión indica: "*Las Instituciones Educativas constituirán el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, que en adelante se denominará Comité, responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las Actividades Productivas y Empresariales y la administración de los recursos propios de la Institución Educativa.* En su artículo 5°.- Conformación del Comité, indica: *El Comité estará integrado por: En Educación Superior * Director de la Institución Educativa, quien lo preside y tiene voto dirimente * El Administrador, Tesorero o quien haga sus veces * El jefe de Producción * Un representante de los docentes * Un representante del personal administrativo*".

En el ámbito de competencia administrativa; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, que en adelante se denominará Comité, responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las Actividades Productivas y Empresariales y la administración de los recursos propios del Instituto de Educación Superior "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité, integrado por:

- César Hipólito Ibañez Polo, Director General, quien lo preside y tiene voto dirimente.
- Modesta Quispe Chambilla, Administrador.
- Juan José Nina Charaja, Representante de los docentes.
- Willy Balboa Mamani, Representante del personal administrativo.

Artículo 3°.- ESTABLECER el período de vigencia de los representantes electos ante el Comité, a partir del 1 de abril al 30 de diciembre 2026.

Artículo 4°.- RECONOCER al Comité mediante la presente Resolución Directoral, debiéndose enviar un ejemplar a la instancia inmediata superior GORE/DRET.

Artículo 5°.- EXHORTAR la Instalación del Comité, mediante acta suscrita por sus integrantes y dentro de los cinco días hábiles de expedida la Resolución de reconocimiento.

Artículo 6°.- PUBLICAR en la Página WEB Institucional la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

CHIP/DG
JEPS/S.A.
cc. Archivo
cc. GORE/DRET.




ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL